

**DESAHOGO DEL ONCEAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** SOLICITUD DE EXHORTO DE LA MINUTA DE PROYECTOS DE DECRETO NÚMERO 25839 DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 13 Y 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.

**CC. CIUDADANOS REGIDORES DEL H.  
AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.  
PRESENTES.**

El suscrito, **HECTOR ALVAREZ CONTRERAS**, en mi calidad de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, en uso de las facultades que me confiere el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 73 fracciones II, III y IV del Constituyente Local vigente, artículo 41 fracción I; artículo 48 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, me permito someter a su elevada consideración a este pleno de Ayuntamiento, para expresar su aprobación con voto nominal la minuta proyecto de **DECRETO** número **25839** que reforma los artículos 13, y 55 de la Constitución Política del estado de Jalisco, en virtud de lo anterior y número de oficio **DPL/181/LXI/2016** signado por el **Congreso del Estado de Jalisco**, de conformidad con la siguiente :

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El 19 de noviembre del 2015 la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobó la minuta, proyecto de Decreto por la que se reforma y adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, misma que fue remitido a este Poder Legislativo para los efectos del artículo 135 Constitucional.

El salario mínimo es más que una simple unidad de medida; que representa la lucha por la equidad en la remuneración laboral, es el sustento de millones de familias que se traduce en la posibilidad de brindarles una vida digna. Al des indexar el salario mínimo se pretende fortalecer el poder adquisitivo de los mexicanos, ya que

podrá incrementarse sin afectar el cálculo de aquellos conceptos que actualmente se encuentran vinculados a su valor, dándole con esto un valor distinto a la naturaleza propia del salario. Para establecer el valor de las multas, sanciones, créditos, derechos u obligaciones que actualmente están indexados al salario, se creó la Unidad de Medida y Actualización, el INEGI será el responsable de establecer su valor en moneda nacional con la finalidad de respetar el peso como único moneda de curso legal en el territorio nacional.

Con la intención de dar mayor certeza jurídica a los jaliscienses, hemos llevado a cabo una revisión minuciosa de las leyes de nuestro Estado, identificado los que deberán reformarse para efecto de sustituir la referencia al salario mínimo por el valor de la Unidad de Medida y Actualización, tomando en cuenta que se pretende es que la naturaleza propia del salario mínimo permanezca incorrupta y siga siendo el sustento de las familias mexicanas, sin que se le vincule con conceptos ajenos tomándolo con unidad de cuenta, base, medida o referente económico, por lo que todas las modificaciones que se proponen en la presente iniciativa, son para lograr esto desvinculación, reformando todos aquellos artículos en los que se imponen sanciones, multas, pago de derechos y obligaciones.

PRIMERO.- La minuta de proyecto de DECRETO numero 25839, que reforma los artículos 13 y 55 de la Constitución Política del estado de Jalisco, así como de su expediente integrado por, la INICIATIVA QUE LE DIO ORIGEN Y EL DICTAMEN emitido por la Comisión de Puntos Constitucionales, estudios legislativos y Reglamentos.

SEGUNDO.- Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Sindico y Secretario General de este H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlanejo, Jalisco, para que suscriban la documentación necesaria, para los efectos legales y dar cabalidad al cumplimiento del presente acuerdo.

**ATENTAMENTE**

**Zapotlanejo, Jalisco, a 07 de Junio de 2016**

**C.LAP. HECTOR ALVAREZ CONTRERAS  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

Toma el uso de la voz el Presidente Municipal Héctor Álvarez Contreras: Proceda a tomar la votación Señor Secretario.

En uso de la voz el Secretario General Josué Neftali de la Torre Parra: En votación nominal se solicita que quienes estén a favor lo manifiesten a Favor o en Contra.

<b>HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS</b>	<b>A FAVOR</b>
<b>JAIME SALVADOR LUPERCIO PÉREZ</b>	<b>A FAVOR</b>
<b>RICARDO MORALES SANDOVAL</b>	<b>A FAVOR</b>
<b>ROSA RUVALCABA NAVARRO</b>	<b>A FAVOR</b>
<b>SANDRA JULIA CASTELLÓN RODRÍGUEZ</b>	<b>A FAVOR</b>
<b>MARÍA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ PULIDO</b>	<b>A FAVOR</b>
<b>MARTÍN ACOSTA CORTES</b>	<b>A FAVOR</b>
<b>ROBERTO ROBLES CAMARENA</b>	<b>A FAVOR</b>
<b>ALEJANDRA PADILLA GONZÁLEZ</b>	<b>A FAVOR</b>
<b>IVÁN CELVERA DÍAZ</b>	<b>A FAVOR</b>
<b>RUBÉN TORRES HERNÁNDEZ</b>	<b>A FAVOR</b>
<b>HILDA FABIOLA TEMBLADOR JIMÉNEZ</b>	<b>A FAVOR</b>
<b>JAVIER BECERRA TORRES</b>	<b>A FAVOR</b>

**ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y SEIS: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN NOMINAL DE LOS 13 TRECE REGIDORES PRESENTES- - - - -**  
**- - - - - PRIMERO.- SE APRUEBA Y SE AUTORIZAN LA INICIATIVA DE EXHORTO DE LA MINUTA DE PROYECTOS DE DECRETO NÚMERO 25839 DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 13 Y 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.**